

Atropello atroz a los derechos profesionales de quienes integran las UPR.

El pasado veintinueve de octubre, en reunión de la comisión de personal del Consejo de Policía se debatió sobre el borrador de resolución de la DGP que regula las funciones, estructura y organización de las UPR.

El SUP solicitó la retirada del punto del orden del día por no haber sido consensuado el borrador normativo con las organizaciones sindicales, hecho que ponía de manifiesto el poco interés que tiene esta Dirección General en que sus decisiones cuenten con el consenso sindical, postura que fue apoyada por CEP y UFP.

Como argumento base, manifestamos la ausencia en el texto de regulación de la jornada laboral y horario del funcionariado de las UPR, así como el sistema de provisión de los puestos de trabajo que se mantiene por concurso general, hecho que pone en riesgo la operatividad policial de la Unidad así como la integridad física de quienes la componen, al no ser requisito vinculante para ocupar dicho puesto de trabajo el estar en posesión de la formación necesaria relativa a orden público.



Muchas otras alegaciones son atribuibles a este texto como: complemento retributivo acorde a la disponibilidad, recoger de forma clara e inequívoca las funciones de esta unidad especializada, etc., que como las anteriores no han sido recogidas en el borrador de la norma.

Los argumentos del SUP fueron contundentes y por ello el subdirector de Recursos Humanos no consideró informado en el Consejo dicho borrador, manifestando que nos comunicaría con posterioridad su decisión.

En la mañana de hoy se ha recibido en este sindicato un escueto email donde nos trasladan que el borrador de resolución de UPR se dio por informado en el Consejo el pasado día veintinueve y que se publicará próximamente. El subdirector hace tiempo que le pierden las formas, y este email es prueba de

ello. Qué menos que una llamada telefónica, pero sabía que encontraría una respuesta contundente y bien argumentada del SUP que le volvería a hacer dudar. El envío de este email, es prueba inequívoca de que está actuando mal, y lo sabe.

La decisión tomada por el subdirector ante la negativa sindical, ha generado un atroz atropello a los derechos del funcionariado de las UPR, del que es responsable directo. El trasfondo de la norma es propio de tiempos pasados antidemocráticos donde se tenía a los policías trabajando de continuo sin jornada laboral ni horario, y por supuesto desconociendo el término conciliación, que este subdirector abandera de forma errónea.

Muchas lagunas hay en la norma en la que trabajar sindicalmente, y eso haremos. Los y las integrantes de esta unidad especializada tienen derechos, y por mucho que no se recojan en este borrador normativo, no harán que desaparezcan.



Si quieren disponibilidad absoluta de la policía, y gratis, se encontrarán con el SUP.

Si quieren poner en riesgo la integridad física de los y las policías, y por extensión de los ciudadanos, se encontrarán con el SUP.

Subdirector, el SUP siempre va de frente. La integridad y el respeto, se demuestran. Ocultarse tras un e-mail para no dar la cara, no es propio de su cargo.

Seguiremos informando...

Madrid, a 05 de noviembre de 2013.

Comisión Ejecutiva Nacional